

RESOLUCIÓN No. 163

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE
GASTOS DE EMPOAGUAS E.S.P.**

El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a. Que mediante reunión de junta directiva realizada el día 06 de junio de 2020 acta No.005; quedó estipulado que los miembros de la misma, solo tomarán decisiones en cuanto a la adiciones, reducciones o modificaciones, los traslados presupuestales serán competencia de la Gerencia de la empresa EMPOAGUAS E.S.P.
- b. Que una vez realizada la evaluación del presupuesto de gastos vigencia 2020, se encuentran saldos que se pueden distribuir en rubros que presentan illiquidez en la vigencia y se requieren para el normal funcionamiento de la empresa.
- c. Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto de gastos de la vigencia de 2020, teniendo en cuenta la necesidad de realizar la contratación de un apoyo por prestación de servicios para el archivo, en cumplimiento a las actividades de la ley 594 de 2000 archivo general de la nación y se necesita aplicar las diferentes estrategias comerciales para dar a conocer a la empresa Empoaguas E.S.P en un medio de difusión masiva.
- d. Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar del presupuesto de gastos de funcionamiento correspondiente a la vigencia de 2020, la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000,00), de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2301010305	Rehabilitación De Infraestructura Ya Existente	\$4.700.000
		\$4,700,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar al presupuesto de gastos de funcionamiento, correspondiente a la vigencia de 2020, la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
22019807	Publicidad	\$2.000.000
21010209	Remuneración Por Servicios Técnicos	\$2.700.000
		\$4,700,000

ARTÍCULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en San José del Guaviare el, **22 OCT. 2020**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO
Gerente

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Hernando Albán Delgado	Jorge Alberto Novoa Bocanegra	José Vicente Urquijo Sedano
Técnico Presupuesto (E)	Subgerente Administrativo y Financiero	Gerente
Digito: Disney Tatiana Aguirre Velásquez ✓		